E de Juan Lorenço e de Gonçalo
de Ledesma e de Montesija
Castañeda e Fernando de Vna
Oraa e Juan Fernandez de
Vergara e de los otros vezinos de
la jurisdiçion de Villa Real
cuyo procurador dixo que
al pedimiento del ançeso
que tuvieron regidores de la
çiudad de Huesca vuesa mer
çed dio contra cada vno de
los otros mis partes vna sen
tençia en que les mando que no
rrompiesen mas ni labrasen
de lo que tienen sacado e
rrompido e labrado y apararon
dello e labrado se sirviesen que de
las dichas tierras de los
montañeses e anduviesen
dellos en otras cosas se
gun que mas largamente
en las dichas sentençias e en
cada vna dellas se contiene
de las quales e de las sentençias
muy reformo e consintiendo
como las ansi siento por el dicho que
lo que les fueron de los otros
mis partes e no en mas digo
que las dichas sentençias son
ningunas e de rrevocar por
que todas e cada vna por çierto